

Número de Expediente: 1/2021/323

Manuel Monfort Pastor, secretario general de el Ayuntamiento de Granollers,

CERTIFICO:

En fecha de 23 de febrero de 2021 en sesión de Junta de Gobierno Local se dictado el acuerdo siguiente:

“**Asunto:** Aprobar la convocatoria de los Concursos del GRA: Muestra tu talento, ES Música y Gra d'OR, organizados por el Servicio de Juventud para el año 2021.

Número Expediente: 1/2021/323

Hechos:

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Granollers convoca varios concursos anuales dirigidos a jóvenes, de entre los cuales dos son con el fin de favorecer la creatividad y el diseño en los formatos musical, audiovisual y de capacidades artísticas.

Las bases reguladoras de los concursos del GRA fueron aprobadas por resolución del concejal delegado del Servicio de Juventud núm. E-8462/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 y publicadas en el BOPB de fecha 17 de enero de 2020, y se pueden consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granollers- apartado de subvenciones, ayudas y premios, así como la página web de juventud www.grajove.cat

Desde el Servicio de Juventud se quiere impulsar la convocatoria para el año 2021 de los tres concursos:

A. Muestra tu talento! Concurso artístico abierto a todos los y las jóvenes que quieren demostrar su talento en un escenario, en el que pueden presentarse los jóvenes de entre 12 y 30 años residentes en Granollers o otros municipios del Vallés Oriental con ganas de demostrar arriba del escenario sus habilidades artísticas (monólogo, baile, interpretación, canto, magia, imitaciones, recitado de poemas, etc.). Se podrá participar de forma individual o en grupos de hasta 5 personas.

B. GRA d'OR. Vívelo en Pantalla Grande! Concurso audiovisual para dar a conocer artistas noveles y mostrar sus cortometrajes, al que pueden optar los y las jóvenes de entre 12 y 35 años residentes en Granollers y otros municipios del Vallés Oriental, sea de manera individual o en grupo con un máximo de 4 personas.

- Este concurso consta de tres categorías (12-17 años, 18-24 años, y 25-35 años).

C. ES Música. Concurso de difusión y apoyo a grupos musicales jóvenes y emergentes, al que pueden optar los jóvenes de entre 12 y 35 años de Granollers y otros municipios del Vallés Oriental, sea de manera individual con un grupo máximo de 8 personas.

- Este concurso cuenta de dos categorías; I [Es] Música; 12-16 años y [Es] Música 17-35 años.

A continuación especificamos los premios de carácter económico*, de cada convocatoria:

- A. Concurso «Muestra tu talento»; 1º premio: 200 € - 1º y 2º finalista: 50 € cada uno
- B. Concurso «GRA d'OR»; premio por cada categoría: 200 € y por Mención especial: 100 €
- C. Concurso «Es Música»; premio categoría [Es] Música: 1.000 € y categoría I[Es] Música: 300 €

* Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según Ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

De conformidad a las interpretaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública (4.3 FAQ BDNS Respuestas a Preguntas Frecuentes - versión septiembre 2017) en relación al tratamiento de los premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a excepción de los premios previstos en el art. 4 (los otorgados sin previa solicitud del interesado) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS); el resto de premios (DA 10ª) en que debe haber una solicitud del interesado, se rigen por la LGS. Consecuentemente su convocatoria se publicará por el conducto establecido en la LGS, y su concesión y pago deberán igualmente ser en BDNS. Ahora bien, si los premios no tienen contenido económico, son meramente honoríficos, no es obligatorio informar a la BDNS; ni tampoco si el premio es un pequeño recuerdo, una medalla, un bien de valor reducido que representa un testimonio de reconocimiento.

Por otra parte, en relación a la información y documentación que se publicará mediante la BDNS, se hace constar lo siguiente:

- A. Concurso “Muestra tu Talento” - Dotación económica: 300 €
- B. Concurso “GRA d'OR. Vívelo en Pantalla Grande!” - Dotación económica: 700 €
- C. Concurso “ES Música” - Dotación económica: 1300 €

En las tres convocatorias:

- Aplicación presupuestaria: K5101 33722 48100 Premios y becas Dinamización Juvenil.
- a. No se utiliza ninguna financiación externa
- b. Pertenece al grupo «Actividades de creación, artísticas y espectáculos», con código 90
- c. Instrumentos de ayuda: subvención y entrega dineraria sin contraprestación.
- d. Tipo de beneficiario: personas físicas que no desarrollan actividad económica.
- e. Impacto de género nulo.
- f. Finalidad: otras prestaciones de carácter económico / cultura
- g. La concesión de la prestación será publicable por no tratarse de una excepción contemplada en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen .
- h. La convocatoria se publicará en el B.O.P. de Barcelona.

Visto el informe favorable a la propuesta relativa de la convocatoria de los tres concursos por 2021 emitido por el técnico de juventud Antoni Cobos y con el visto bueno del técnico Jaume Casacuberta

Fundamentos de derecho:

1. Los artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales de Cataluña, en cuanto a la actividad de fomento de las entidades locales , y de las subvenciones en particular. El artículo 122 del mismo cuerpo normativo prevé la posibilidad de que los entes locales otorguen subvenciones a entidades, organismos o particulares, en caso de que sus actividades suplan o complementen los servicios de competencia local o sean de interés local.
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
3. La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2006, publicada en el BOPB núm. 130 del día 1 de junio de 2006, y modificada por acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2010, publicada en el BOPB de fecha 10 de enero de 2011, que tiene por objeto regular y fijar el régimen jurídico general, así como definir los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Granollers, al amparo de lo establecido en la LGS.
4. Los artículos 10 y 27 de la Ordenanza señalan que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS, y que para su concesión, conjuntamente o previamente a la convocatoria del proceso se deben aprobar y publicar las correspondientes bases específicas, con indicación de que la competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local.
5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece que deben ser objeto de publicación las subvenciones y las ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, el objetivo o la finalidad y los beneficiarios.
6. La ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modifica el contenido de la de la LGS, en cuanto a publicidad de las subvenciones, contenido de la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) y que regula el contenido que se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de las subvenciones.
7. La Ley del Parlamento de Cataluña 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que prescribe que la Administración pública, en aplicación del principio de transparencia, debe hacer pública la información relativa las convocatorias y el otorgamiento de las subvenciones y las ayudas públicas.
8. El artículo 75.3 f) del Real Decreto, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento de retención de las personas físicas, dispone que quedan exentas de retención las rentas precedentes de premios que tengan base de retención inferior a 300 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local

Primero.- Aprobar la convocatòria para el año 2021 del concurso del GRA; Muestra tu talento, de conformidad a las bases reguladoras generales de los concursos del GRA, publicadas en el BOPB de 17 de enero de 2020, y en las bases específicas del concurso Muestra tu Talento, que literalmente se transcriben y su redactado en castellano:

«CONVOCATORIA DEL CONCURSO «MOSTRA EL TEU TALENT!» 2021

1. Objeto

El objeto de este concurso es poder mostrar el talento y las habilidades artísticas de los jóvenes, detectar nuevos colectivos, grupos y jóvenes en el ámbito de las artes escénicas, y potenciar el escenario del Gra como un espacio de ocio alternativo.

2. Participantes

2.1.- Pueden presentarse al concurso los jóvenes de entre 12 y 30 años residentes en Granollers o de otros municipios del Vallés Oriental con ganas de demostrar en el escenario sus habilidades artísticas (monólogo, baile, interpretación, canto, magia , imitaciones, recitado de poemas, etc.).

2.2.- Se podrá participar de forma individual o en grupos de hasta 5 personas.

2.3.- En caso de presentarse como colectivo, debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará un / una representante del grupo, que actuará como referente del Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones ...).

3. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras de este concurso fueron aprobadas por resolución del concejal delegado del Servicio de Juventud núm. E-8462/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019. Las bases se pueden consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granollers - apartado de subvenciones, ayudas y premios, y fueron objeto del publicación en BOPB de fecha 17 de enero de 2020.

4. Inscripciones y plazos

4.1.- Los participantes deberán formalizar su inscripción mediante el siguiente enlace de googleforms: <https://forms.gle/QPWdPL98DkBdspH48>

4.2.- Una vez se reciba la solicitud del equipo el Gra se pondrá en contacto con las / los jóvenes interesados para indicarles cómo funcionará su participación.

4.3.- El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizará el lunes 8 de Marzo a las 20h. También se hará público en el tablón de anuncios del Gra y en la web www.grajove.cat.

5. Resolución del concurso

5.1.- Se admitirán un máximo de 10 participantes en el concurso.

5.2.- El jurado determinará el ganador / a, ganadores/ as y los finalistas en su caso de entre los participantes, teniendo en cuenta los criterios generales de valoración establecidos por las bases del concurso.

6. Jurado

El jurado estará formado por: tres (3) jóvenes especialistas en el ámbito de las artes escénicas.

Un profesional del Gra actuará como secretario / a.

7. Premio

7.1- Para esta convocatoria se establecen dos premios:

- 1º premio ganador: dotación económica de 200 € más 10 horas de formación de un profesional de las artes escénicas a convenir con el Servicio de Juventud.

- 1º y 2º finalistas: dotación económica de 50 € más dos entradas para disfrutar de un espectáculo que se lleve a cabo en Granollers, dentro de la oferta municipal a convenir con el Servicio de Juventud. (Premio igual para las dos actuaciones finalistas).

7.2.- Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

7.3.- El pago de las dotaciones económicas se hará efectiva una vez notificada la resolución del nombramiento de ganadores del concurso, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitado por los interesados e interesadas.

b) En el caso del grupo premiado, se designará un responsable fiscal para recoger y gestionar el premio, en nombre y representación del colectivo ganador. La transferencia se hará en la cuenta corriente facilitada, que corresponderá a la persona del grupo designada al efecto.

c) Los premios otorgados a participantes menores de edad abonarán a sus tutores legales.

8. Veredicto

El veredicto se dará a conocer el viernes 12 de marzo por la noche durante la celebración de la gala de entrega de premios. La hora se concretará en función de los participantes y de sus exhibiciones. Los nombres de los ganadores / as se publicarán en la web www.grajove.cat

Segundo.- Aprobar la convocatoria para el año 2021 del concurso del GRA; GRA d'OR. Vívelo en Pantalla Grande !, conforme a las bases reguladoras generales de los concursos del GRA, publicadas en el BOPB de 17 de enero de 2020, y en las bases específicas del concurso GRA d'OR. Vívelo en Pantalla Grande! que literalmente se transcriben y su redactado en castellano:

«CONVOCATORIA DEL CONCURSO «GRA D'OR. VIU EN PANTALLA GRAN! » 2021

1. Objeto

El objeto de este concurso es favorecer la creación cinematográfica, así como la detección y el apoyo de jóvenes artistas en materia audiovisual, para dar a conocer nuevos artistas y mostrar la obra.

2. Participantes

2.1.- Pueden optar al concurso los jóvenes de entre 12 y 35 años residentes en Granollers y de otros municipios del Vallés Oriental.

2.2.- La participación en el concurso se puede hacer de manera individual o en grupo con un máximo de 4 personas.

2.3.- En caso de presentarse como colectivo, debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará un / una representante del grupo, que actuará como referente del Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones ...).

2.4.- Podrá presentarse a la convocatoria vigente cualquier persona independientemente de que haya participado o no en ediciones anteriores.

3. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras de este concurso fueron aprobadas por resolución del concejal delegado del Servicio de Juventud núm. E-8462/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019. Las bases se pueden consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granollers - apartado de subvenciones, ayudas y premios, y fueron objeto de publicación en BOPB de fecha 17 de enero de 2020.

4. Categorías y condiciones específicas

4.1.- Se establecen las siguientes categorías:

a) Categoría 12-17 años: el contenido de las obras presentadas a esta categoría es libre y, por tanto, puede hacer referencia a cualquier temática.

b) Categoría 18-24 años: el contenido de las obras presentadas deberán seguir el hilo conductor de «las pequeñas cosas».

c) Categoría 25 - 35 años: el contenido de las obras presentadas deberán seguir el hilo conductor de «las pequeñas cosas».

4.2.- Se establece también una **mención especial En Pantalla Grande**, acumulable a otro premio, que reconoce el mejor trabajo audiovisual, independientemente de la categoría en que se participe.

4.3.- Los trabajos audiovisuales se presentarán de la siguiente forma:

- Se puede presentar un máximo de un trabajo por persona o grupo.

- Las propuestas audiovisuales se presentarán por duplicado: un archivo sin créditos para mantener el anonimato durante la visualización del jurado, y otro con créditos para la proyección durante la gala del "GRA d'Or". Se deberán entregar de forma presencial en el equipamiento juvenil en el horario de atención al público: mañanas, de martes a viernes de 9 a 13h y tardes, de lunes a jueves de 16 a 20h. Lunes mañana y viernes no se podrá entregar la documentación, ya que la Oficina Joven está cerrada. O bien, enviar el archivo por WeTransfer a gra@grajove.cat.

5. Inscripciones y plazos

5.1.- Los participantes deberán formalizar la inscripción mediante el siguiente enlace: <https://goo.gl/forms/vCIUY2MGF2N9SEw73>

5.2.- El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizará el lunes 22 de Marzo del 2021 a las 20h. También se hará público en el tablón de anuncios del GRA y en la web www.grajove.cat,

6. Jurado

El jurado estará formado por:

a) El / La Concejal / a delegado / a de Juventud, que actuará como Presidente / a, o personal técnico en quien delegue.

b) Ganadores / as de la edición anterior del concurso.

c) Un máximo de tres (3) especialistas en lenguaje audiovisual y / o miembros de la Asociación Cultural de Granollers / Cines Edison.

Un profesional del Gra, que actuará como secretario / a.

7. Premios: determinación, cuantía y consignación presupuestaria

7.1.- El importe máximo que se destinará el año 2021 para el otorgamiento de premios del presente concurso será de 700 €, a cargo de la aplicación presupuestaria K5101 / 33722/48100, y de acuerdo a la siguiente distribución :

a) Categoría 12-17 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cine Edison de Granollers

- Dotación económica de 200 €.

b) Categoría 18-24 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cine Edison de Granollers

- Dotación económica de 200 €

c) Categoría 25-35 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cine-club de la Asociación Cultural de Granollers
- Dotación económica de 200 €

d) Mención especial En Pantalla Grande:

- Proyección del cortometraje antes de una de las películas de la programación regular del Cine Edison de Granollers.
- Dotación económica en 100 €.

7.2.- Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

7.3.- El pago de las dotaciones económicas a las categorías «18-24 años» y «25-35 años» se hará efectiva una vez notificada la resolución del concurso, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitado por los interesados e interesadas.
- b) En el caso del grupo premiado, se designará un responsable fiscal para recoger y gestionar el premio, en nombre y representación del colectivo ganador. La transferencia se hará en la cuenta corriente facilitada, que corresponderá a la persona del grupo designada al efecto.
- c) Los premios otorgados a participantes menores de edad abonarán a sus tutores legales.

8. Veredicto

El veredicto se dará a conocer el viernes 16 de Abril, por la tarde, durante la celebración de la gala de entrega de premios. La hora en concretará en función de los trabajos recibidos.

Los nombres de los ganadores / as se publicarán en la web www.grajove.cat y al Instagram [@grajove](https://www.instagram.com/grajove)»

Tercero.- Aprobar la convocatoria para el año 2021 del concurso del GRA; ES Música, de conformidad a las bases reguladoras generales de los concursos del GRA, publicadas en el BOPB de 17 de enero de 2020, y en las bases específicas del concurso ES Música, que literalmente se transcriben y su redactado en castellano:

«CONVOCATORIA DEL CONCURSO [ES] MÚSICA 2021

[Es] Música surge en el año 2008 con el nombre I [Es] Música para dar a conocer los grupos de los institutos. Desde el 2016 la convocatoria es abierta más allá de los centros

educativos, fruto de la demanda de los jóvenes y de ASGRAM, Associació Granollerina de Músics.

1. Objeto

[Es] Música quiere identificar y apoyar las iniciativas musicales juveniles y crear un espacio de referencia para los grupos jóvenes de Granollers y la comarca, ya sean noveles o semi profesionales.

2. Participantes

2.1.- El concurso se abre a la participación de hombres y mujeres de entre 18 y 35 años de Granollers y la comarca, así como estudiantes de centros de educación secundaria de entre 12 y 18 años.

2.2.- Quedan excluidos de participación los grupos ganadores de las ediciones anteriores, a no ser que se presentan en una categoría diferente, y los grupos que tengan contrato con una compañía discográfica.

2.3.- Los participantes aceptan el tratamiento de los datos necesario para la gestión del concurso.

3. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras de este concurso fueron aprobadas por resolución del concejal delegado del Servicio de Juventud núm. E-8462/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Las bases se pueden consultar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granollers - apartado de subvenciones, ayudas y premios, y fueron objeto de publicación en BOPB de fecha 17 de enero de 2020.

4. Categorías

4.1.- El concurso contempla dos categorías:

a) La categoría **[Es] Música**, para los grupos de música integrados del todo o mayoritariamente por jóvenes de 18 a 35 años de Granollers y la comarca. La edad de los integrantes no podrá superar los 35 años.

b) La categoría I **[Es] Música**, para los grupos formados del todo o mayoritariamente por alumnos de 12 a 18 años de centros de educación secundaria obligatoria y / o post obligatoria.

5. Inscripción y plazo

5.1.- Se podrán presentar grupos de cualquier estilo musical.

5.2.- La formación mínima para participar es de un dúo y la máxima, de 8 componentes.

5.3.- Habrá una participación mínima de 3 grupos en cada una de las dos categorías. Si alguna no llega a este mínimo, la categoría quedará automáticamente anulada y los

grupos afectados podrán optar a la otra, siempre que no se haya llegado a 12 grupos, que es el número máximo de participantes.

5.4.- Los grupos deben estar formados solo por las personas que figuren en la ficha de inscripción al concurso. Cualquier cambio en la composición de los grupos seleccionados se comunicará a la organización y se presentará la documentación pertinente, con una antelación mínima de **10 días** al inicio del concurso. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de admisión del grupo.

5.5.- El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizará el **lunes 17 de Mayo a las 23: 59h**. También se hará público en el mostrador del Gra y en la web www.grajove.cat.

5.6.- Para poder participar en cualquiera de las categorías, hay que presentar la documentación a través de WeTransfer al correo gra@grajove.cat (indicando en el asunto del email el nombre del grupo y las palabras ES MÚSICA 2021) y realizar la inscripción al siguiente formulario <https://forms.gle/Gq49xBxJzMdj9r1v6>.

Los documentos a presentar son:

- La ficha del grupo indicando a qué categoría se participa. Si falta esta indicación comportará la invalidación de la solicitud. Además, en este documento deberá figurar: el nombre del grupo, el nombre completo de todos los componentes y los instrumentos que tocan.

- Autorizaciones de los tutores legales, de todos los miembros del grupo, en el caso de los menores de edad

- Fotocopia del DNI de todos los componentes

- Los grupos de centros de secundaria deberán acreditar que lo son: con el impreso de matrícula, con el carné de estudiante, con una carta escrita y firmada por el centro educativo

- También se deberán presentar los siguientes documentos en formato digital:

- Currículum artístico del grupo

- Rider técnico con su sonorización de ensayo

- Imágenes del grupo (en formato jpg)

5.7.- El plazo de entrega para presentar la documentación del punto 4.6 es el lunes 17 de mayo de 2021 en las 23.59h.

5.8.- No se aceptará en ningún caso la documentación fuera de este plazo, salvo si hay un cambio de componente en algún grupo inscrito tal y como establece el punto 4.4.

5.9.- El concurso [Es] Música se celebrará el sábado 5 de junio de 2021 a las 17.30h, en tres plazas del centro de la ciudad de Granollers.

5.10.- En caso de lluvia el concurso se hará igualmente, en un espacio alternativo determinado por la organización.

6. Funcionamiento del concurso

6.1.- Selección de grupos

a) La organización seleccionará un máximo de 12 grupos de acuerdo con el orden de registro de entrada de las inscripciones. Si hubiera más de 12 grupos, el resto pasarán a la reserva, en una lista de espera ordenada según el mismo criterio de entrada en el registro.

b) En caso de que algún grupo comunique la baja en la participación, o si no cumple las bases, quedará automáticamente descalificado y cederá la plaza al primer grupo en reserva / lista de espera. Si no se puede contactar con el grupo en un máximo de 48h, se pasará al siguiente y así sucesivamente.

6.2.- Orden de actuación y adjudicación de espacios

a) El orden de actuación de los grupos se establecerá en un sorteo público del Gra (Equipament juvenil, pl. de la Eglésia, 8, Granollers) el jueves 20 de mayo de 2021 a las 18h.

b) Un miembro de todos los grupos participantes o persona designada deberá asistir al sorteo. En ningún caso se harán cambios después del sorteo, de orden o de espacio, excepto en caso de un motivo suficientemente justificado. Si es así, se intentarán establecer los acuerdos necesarios y óptimos con el resto de grupos afectados.

c) En cada plaza tocará un máximo de 4 grupos.

d) Cuando se disponga de la distribución de las plazas y del orden de actuación, la organización valorará realizar reuniones con los representantes de los grupos para garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones.

6.3.- Desarrollo del concurso

a) Todos los grupos que participan en el concurso tendrán que ir a la reunión de coordinación de montaje y desmontaje al Gra el sábado 5 de junio de 2021 a las 15.30h.

b) El concurso consistirá en actuaciones en directo en el espacio público, con back-line y volumen de ensayo. Los grupos que lo necesiten podrán solicitar material al Gra, que intentará suministrarlo en la medida de lo posible. Si el material cedido queda dañado, el grupo se hará cargo del coste.

c) Cada grupo dispondrá de una carpa de 3x3m, de una tarima de 3x3m y de un punto de luz.

d) La actuación no superará los 15 minutos de duración. Cada grupo actuará tres veces en total, de acuerdo con el orden establecido en el sorteo.

e) La organización velará por el buen desarrollo de la actividad e informará a los grupos de la planificación horaria el día del concurso. Cada plaza tendrá un responsable de organización.

7. Jurado y criterios de valoración

7.1.- Jurado

a) El jurado estará integrado por cinco personas: dos representantes de entidades vinculadas a proyectos musicales de Granollers y / o de la comarca; el concejal del Servicio de Juventud o técnico / técnica a quien delegue; un representante de un grupo ganador del Es Música de ediciones anteriores; y una persona vinculada a la creación o producción musical.

b) El jurado actuará de manera colegiada, según la decisión de la mayoría.

c) Los miembros del jurado actuarán de acuerdo con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad.

d) Cada uno de los miembros del jurado hará una valoración individual; en este sentido, durante las actuaciones, no las podrán poner en común.

e) La decisión del jurado es inapelable.

7.2.- Criterios de valoración

a) El voto del jurado se implementará a partir de una tabla de puntuación en el que cada ítem podrá recibir un mínimo de 1 punto y un máximo especificado a continuación:

- Técnica de los músicos (puntuación máxima: 20 puntos)
- Puesta en escena (puntuación máxima: 20 puntos)
- Calidad y originalidad de los temas (puntuación máxima: 20 puntos)

b) La puntuación más elevada será, por tanto, de 60 puntos.

8. Premios: determinación, cuantía y consignación presupuestaria

8.1.- Los ganadores se anunciarán el mismo día del concurso, tras el concierto de final que ofrecerá uno de los grupos ganador de una edición anterior.

8.2.- Se designará un único grupo ganador en cada una de las dos categorías.

8.3.- El pago de los premios se hará por transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitado por los participantes.

8.4.- Los premiados designarán un responsable fiscal para recoger y gestionar el premio, en nombre y representación del grupo ganador o, en su defecto, la división a partes iguales del premio, así como la fiscalidad, entre los miembros del grupo.

8.5.- Los premios otorgados a participantes menores de edad abonarán los tutores legales.

8.6.- El importe máximo que se destinará el año 2021 para el otorgamiento de premios del presente concurso será de 1.300 €, a cargo de la aplicación presupuestaria K5101 / 33722/48100, y de acuerdo a la siguiente distribución :

Los premios según la categoría son:

a) Grupo ganador de la categoría [Es] Música:

- La opción de tocar en un escenario profesional, en una cartelera diseñada para entidades y enmarcada en el festival de verano Musik N Viu.

- Dotación económica de 1.000 €

b) Grupo ganador de la categoría I [Es] Música:

- La opción de actuar en el marco de la programación musical del Servicio Municipal de Juventud o de otros equipamientos y servicios municipales.

- Posibilidad de disponer de 10 horas los locales de ensayo en el CUB, el espacio de ensayo musical, con grabación de un ensayo en directo.

- Dotación económica de 300€

8.7.- Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según Ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

9. Otras condiciones

9.1.- Los participantes aceptan la eventual emisión por televisión, radio, prensa, Internet ... de las imágenes grabadas durante el concurso y ceden los derechos a la organización.

9.2.- La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases, y los derechos y obligaciones que se derivan.

9.3.- Las inscripciones que no cumplan alguno de los requisitos especificados quedarán excluidas.

9.4.- La organización se reserva el derecho de modificar las bases en beneficio del desarrollo correcto del concurso.

9.5.- Los datos de todos los grupos presentados al concurso pasarán a formar parte de la base de datos de la organización.»

Cuarto.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes será el siguiente:

Començarà el día siguiente de la publicación de las respectivas convocatorias en el BOPB y finalizar en las fechas siguientes:

- A. Concurso «Muestra tu talento», hasta el 8 de Marzo a las 20h.
- B. Concurso «GRA d'OR», hasta el lunes 22 de Marzo a las 20h.
- C. Concurso «Es Música», hasta el lunes 17 de Mayo a las 23:59h.

Quinto.- Autorizar el gasto que se destinará a los premios para el concursos; Muestra tu talento, ES Música y GRA d'OR, por un importe de 2.300,00 € (dos mil trescientos euros) con cargo a la aplicación K5101 33722 48100 Premios y becas Dinamización Juvenil del presupuesto del servicio de juventud de el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

- A. Concurso «Muestra tu talento» - 1º premio: 200 €
 - 1º y 2º finalista: 50 € cada uno
- B. Concurso «GRA d'OR»
 - Premio a la categoría 12-17 años: 200 €
 - Premio a la categoría 18-24 años: 200 €
 - Premio a la categoría 25-35 años: 200 €
 - Premio Mención especial "En Pantalla Grande": 100 €
- C. Concurso «Es Música»
 - Premio categoría [Es] Música: 1.000 €
 - Premio categoría I [Es] Música: 300 €

* Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según Ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos, así como a la Intervención municipal, a los efectos de remitir el extracto convocatoria de los concursos; Muestra tu talento, ES Música y GRA d'OR, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para que se dé traslado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona para su publicación, y los efectos de cumplir con las obligaciones de suministro de información a la BDNS.

Séptimo.- Publicar en la sede electrónica y el tablón de anuncios electrónico municipal las presentes convocatorias, quedando condicionada la publicación de la convocatoria del concursos; Muestra tu talento, ES Música y GRA d'OR, en la publicación de su extracto en el BOPB, sin perjuicio de hacer la difusión correspondiente en la página web del Ayuntamiento de Granollers, en la página web de Juventud www.grajove.cat ya la prensa local"

Y para que conste a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad de

convocatorias de subvenciones y concursos contenida en la Ley 15/2014, de 16 de diciembre, de racionalización del Sector Público y otras medida de reforma administrativa, firmo este certificado con el visto bueno del alcalde.